

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de consultoría para la culminación de la actualización del catastro comercial en plataforma GIS de la localidad de El Pedregal, Zona Centro - SEDAPAR S.A., pendiente del año 4 del PMO 2021-2026.

### 2) FINALIDAD PÚBLICA

Culminar con el proceso de actualización del catastro comercial de la localidad de El Pedregal correspondiente al año 4 del PMO 2021 - 2026, que permite mejorar la calidad de los servicios que brinda SEDAPAR a sus clientes de la localidad de El Pedregal.

### 3) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1. Objetivo General

Contratar la prestación de servicios de consultoría de una persona jurídica para realizar los procedimientos para la culminación de la actualización catastral de clientes de la localidad de El Pedregal, año 4 del PMO 2021 - 2026.

### 4) ACTIVIDADES DEL POI

CODIGO OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO	CODIGO AEI	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CODIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	TAREA CODIGO	NOMBRE DE LA TAREA
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.	AEI.04.01	Programa para la actualización del catastro comercial implementado en la EPS.	AOI 50012900100	Gestión del Catastro Comercial	AO9	Mejora de la cartografía, Actualización catastral, supervisión.

### 5) CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.	ÍTEM		TIPO DE ÍTEM
	CÓDIGO	TÍTULO	
3605	8115160400226913	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL	2-SERVICIOS

## 6) CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 6.1. Antecedentes

En el año 2008 se realizó el primer censo masivo del catastro de clientes de la localidad de El Pedregal vinculada a una base gráfica efectuada en una plataforma MapInfo, esta primera intervención en su componente cartográfico fue el resultado de acopio de planos de fuentes secundarias, levantamientos de COFOPRI; todo fue levantado en PSAD56 y se re proyectó a WGS84.

En el año 2018 se migra dicha información a una plataforma ArcGIS y se publica en un servicio WEB denominado SEDAPAR MAPS que se conecta a la base alfanumérica del sistema comercial - SISCOM a través de un archivo intermedio que con una frecuencia quincenal se procede a su actualización (no es en tiempo real).

En el año 2025, como parte de la ejecución de servicios para el cumplimiento de las metas PMO 2021-2026 Año 4, se realizó el "Servicio de Consultoría para la actualización masiva del catastro comercial en plataforma GIS de la localidad de El Pedregal - Zona Centro - SEDAPAR S.A."

Como resultado de la ejecución del servicio en mención, se obtuvo que las fichas levantadas en campo a octubre del año 2025, fueron un total de 14768 fichas que corresponden a conexiones reales, factibles y clandestinas como se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 01: Fichas levantadas en campo**

<b>SITUACIÓN</b>	<b>N° FICHAS</b>
ACTIVAS	12604
ANULADAS	104
FACTIBLES CON SISCOM	319
FACTIBLES SIN SISCOM	1067
CLANDESTINAS	674
<b>TOTAL</b>	<b>14768</b>

Sin embargo, el censo catastral realizado no tuvo una cobertura del 100% de conexiones de la localidad, debido a que la proyección realizada para el caso de conexiones factibles fue inferior a la cantidad de conexiones que se encontró en campo en situación de factibles y clandestinas; siendo lo estimado un 10% del total de conexiones reales y durante la ejecución del censo se observó que había un porcentaje sumamente elevado; por lo que, se dio prioridad a las conexiones reales de la localidad, dejando pendientes las conexiones factibles y clandestinas de varias rutas de lectura y quedando pendiente además el censo de 3 rutas de lectura completas, es decir, sus conexiones reales, factibles y clandestinas.

En este sentido, se tiene 3 zonas diferenciadas según la cobertura del catastro realizado:

- ZONA 1: Rutas de lectura completamente catastradas con conexiones reales y factibles.
- ZONA 2: Rutas de lectura parcialmente catastradas con solo conexiones reales.
- ZONA 3: Rutas de lectura no catastradas.

Estas 3 zonas se encuentran distribuidas según las rutas de lectura que contienen, como se muestra en el Cuadro No. 02.

**Cuadro No. 02: Fichas levantadas en campo**

<b>RUTAS DE LECTURA</b>	<b>DETALLE</b>
0400105	ZONA 1
0400110	ZONA 1
0400115	ZONA 1
0400120	ZONA 1
0400125	ZONA 1
0400130	ZONA 1
0400135	ZONA 1
0400140	ZONA 1
0400145	ZONA 1
0400150	ZONA 1
0400155	ZONA 1
0400205	ZONA 1
0400210	ZONA 1
0400215	ZONA 1
0400220	ZONA 1
0400225	ZONA 1
0400230	ZONA 1
0400235	ZONA 1
0400240	ZONA 1
0400245	ZONA 1
4600102	ZONA 2
4600104	ZONA 2
4600106	ZONA 2
4600108	ZONA 2
4600110	ZONA 2
4600112	ZONA 2
4600118	ZONA 2
4600120	ZONA 2
4600122	ZONA 2
4600124	ZONA 2
4600128	ZONA 2
4600132	ZONA 2
4600134	ZONA 2
4600136	ZONA 2
4600138	ZONA 2
4600140	ZONA 2
4600142	ZONA 2
4600144	ZONA 2
4600146	ZONA 2
4600148	ZONA 2
4600152	ZONA 2
4600154	ZONA 2

<b>RUTAS DE LECTURA</b>	<b>DETALLE</b>
4600162	ZONA 2
4600164	ZONA 2
4600166	ZONA 2
4600168	ZONA 2
4600170	ZONA 2
4600226	ZONA 2
4600228	ZONA 2
4600230	ZONA 2
4600232	ZONA 2
4600234	ZONA 2
4600236	ZONA 2
4600238	ZONA 2
4600240	ZONA 2
4600242	ZONA 2
4600244	ZONA 2
4600246	ZONA 2
4600248	ZONA 2
4600250	ZONA 2
4600252	ZONA 2
4600254	ZONA 2
4600256	ZONA 2
4600258	ZONA 2
4600260	ZONA 2
4600262	ZONA 2
4600264	ZONA 2
4600266	ZONA 2
4600270	ZONA 2
4600272	ZONA 2
4600274	ZONA 2
4600276	ZONA 2
4600278	ZONA 2
4600280	ZONA 2
4600282	ZONA 2
4600284	ZONA 2
4600286	ZONA 2
4600305	ZONA 2
4600306	ZONA 2
4600307	ZONA 2
4600308	ZONA 2
4600156	ZONA 3
4600158	ZONA 3
4600160	ZONA 3







## 6.2. Componentes

### **COMPONENTE 1: ACTUALIZACION DEL CATASTRO COMERCIAL - CAMPO**

A efectos de cerrar las metas PMO 2021-2026 Año 4, se precisa completar las conexiones no catastradas e incorporar las nuevas conexiones de la localidad de El Pedregal ejecutadas al 04 de mayo del presente año, las cuales serán diligenciadas en campo bajo la misma metodología del levantamiento del censo catastral, la misma que comprende la aplicación de la ficha catastral por cada conexión debidamente acompañada de su anexo fotográfico, para luego ser georeferenciadas con los GPS diferenciales de doble frecuencia con el modelo de ajuste de redes y de esta manera efectuar la graficación de las conexiones de agua potable y alcantarillado respectivamente en el SEDAMAP (plataforma WEB del Catastro Comercial).

En este sentido, se precisa el levantamiento de conexiones reales y factibles, calculadas a partir de las conexiones reales y factibles de la zona 3 y las conexiones nuevas de toda la localidad a la fecha de la ejecución.

**Cuadro No. 03: Proyección de N° de conexiones**

DESCRIPCION	RUTA DE LECTURA	N° DE CONEXIONES
<b>CONEXIONES PENDIENTES - ZONA NO CATASTRADA</b>	4600156	98
	4600158	165
	4600160	138
<b>CONEXIONES PENDIENTES - MAL CATASTRADAS</b>		21
<b>CONEXIONES NUEVAS DE LA LOCALIDAD EL PEDREGAL</b>		193
<b>CONEXIONES CLANDESTINAS Y FACTIBLES</b>		455
	<b>TOTAL</b>	<b>1070</b>

Se deberá tomar en cuenta que el nivel de dispersión de las conexiones a catastrar para la programación de los trabajos de campo, es principalmente en las 3 rutas de lectura correspondientes a la zona no catastrada, siendo una cantidad minoritaria dispersa en toda la localidad de El Pedregal por tratarse de nuevas conexiones. El detalle de la ficha catastral con el registro fotográfico se muestra en el Anexo No. 03 y Anexo No. 04 respectivamente.

Para la ejecución del presente componente, se deberá considerar el desarrollo de las siguientes actividades:

**Cuadro No. 04: Actividades para la actualización catastral**

<b>1.1</b>	<b>Censo Catastral (campo)</b>
	Se realiza a través del diligenciamiento en campo de la Ficha Catastral según Anexo No. 03, la cual recoge información del cliente, predio y conexión de agua potable y/o alcantarillado. Cada brigada de campo está compuesta por dos personas: 01 Registrador, encargado de la entrevista al usuario y 01 Asistente Registrador, encargado de la limpieza del medidor y toma de medidas, así como el apoyo que requiera el Registrador.
	El censo incluye también el registro fotográfico del predio (foto panorámica), de la caja de la conexión domiciliaria de agua potable como de alcantarillado; con la ayuda de una pizarra en formato A4 (o dispositivo equivalente) anotara claramente el Nro. de suministro para el caso de conexiones reales y el Nro. de Ficha para las conexiones factibles, el mismo que será mostrado en las fotografías indicadas, buscando vincular un elemento asociativo que vincule la foto panorámica con la foto de la conexión domiciliaria y finalmente una cuarta foto a la conexión del suministro de SEAL (Sociedad Eléctrica del Sur Oeste). Las especificaciones técnicas de resolución, redimensionamiento y codificación de las fotos digitales se detallan en el Anexo No. 04.
	Para los casos de usuarios ausentes, se efectuará como máximo <b>dos veces la revisita</b> , aplicable para aquellos clientes que en una primera visita no fueron ubicados en sus predios; por lo que, se precisa hacer dos intentos, se dejará la notificación respectiva al usuario. Se presentará un reporte especial detallado de los casos en donde no se pudo completar los datos de la encuesta por ausencia u oposición del usuario o responsable del predio, que para el caso no podrá ser mayor al 10% del total de encuestas levantadas a clientes reales (observar Anexo No. 05 y Anexo No. 06), así como se reportará los casos que con una segunda o tercera revisita se logró completar la ficha catastral.
	Para las mediciones directas efectuadas con wincha tanto para la longitud del frontis de fachada del predio, la distancia horizontal y vertical de las conexiones de agua potable y/o alcantarillado, así como la profundidad del medidor se aceptará una tolerancia de +/- 5 cm.
	Con respecto a las conexiones No Ubicadas en condición de <b>Activa</b> , estas deberán en una segunda salida a campo ratificar dicho estado, toda vez que solo se debe dar como conexiones No ubicadas a las conexiones Anuladas mayoritariamente.

<b>1.2</b>	<b>Georeferenciamiento de Conexiones y Base Gráfica</b>
	Se requiere el Georeferenciamiento de las conexiones de agua potable y/o alcantarillado, las cuales se efectuarán con GPS diferenciales de doble frecuencia con el uso del modelo de ajuste de redes que permitirá lograr una cota muy próxima a la cota orto métrica, este proceso se efectuará en el centroide aproximado sobre la caja de agua potable y/o alcantarillado. Con este proceso se logrará el X,Y y Z de cada conexión, que se entregará como data nativa en formato CSV descargada de los GPS así como el archivo job. Los puntos para identificar a una conexión vendrán con la denominación CDA y CDB (conexión domiciliaria de agua y desagüe respectivamente), se manejará una tolerancia de 5 cm.
	La representación gráfica de las conexiones de agua potable y alcantarillado en la Base Gráfica se efectuará según la estructura proporcionada por SEDAPAR, información que será presentada por el Contratista en formato QGIS/Arc GIS debidamente codificada, logrando obtener su representación como se muestra en la Imagen No. 05. No debe darse conexiones no empalmadas a su respectiva red, de darse estas deberán de ser notificadas a SEDAPAR para completar correctamente el Catastro Técnico según corresponda.

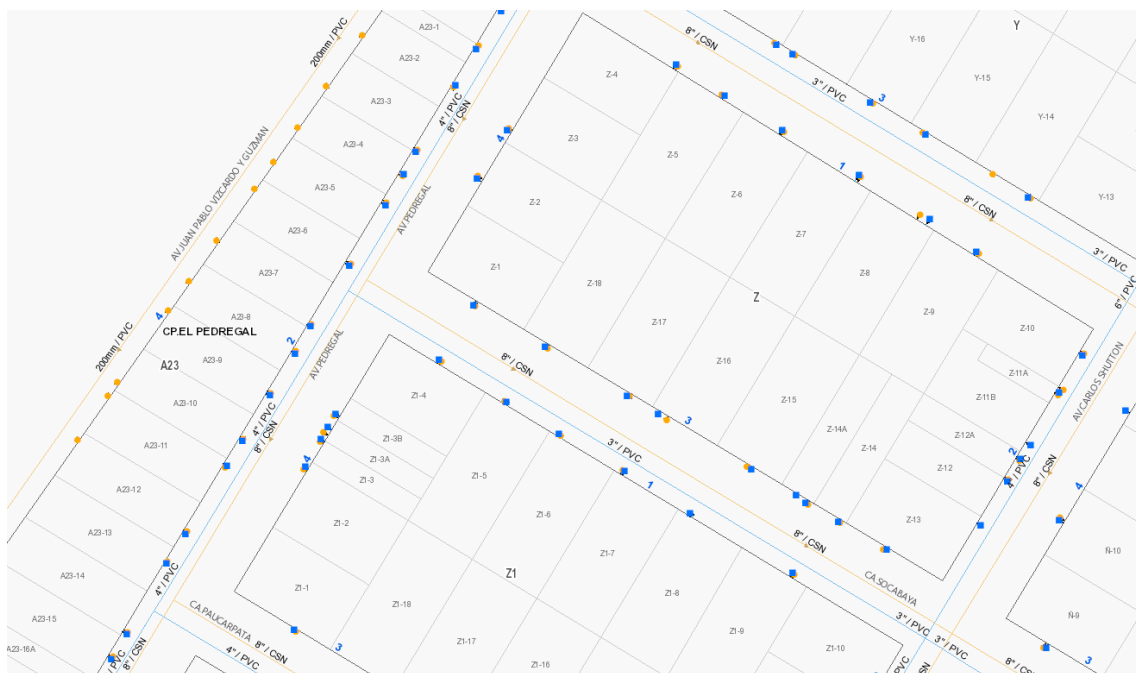
**COMPONENTE 2: ACTUALIZACION DEL CATASTRO COMERCIAL - GABINETE**

Las fichas catastrales deben estar registradas en un aplicativo digital (SISFICAT) como repositorio de datos alfanumérico y gráfico para el caso del registro de las tomas fotográficas. El proceso de digitación se inicia con la aprobación del control de calidad aplicada a cada ficha catastral levantada en campo, desde el cual se procesará la data contenida en las fichas, así como la migración de las coordenadas y cotas tomadas en la actividad de Georeferenciamiento. Las fichas digitadas en gabinete y registro fotográfico serán entregadas en formato PDF, debidamente ordenadas en carpetas por Sector / Ruta de lectura / Manzana.

La revisión integral de la data obtenida debe ser comparada con los números de suministros remitidos (padrón inicial) para validar que el 100% de las conexiones reales hayan sido catastradas, debiendo de efectuar nuevas inspecciones en campo de darse registros faltantes.

Como resultado de las mediciones de campo y de Georeferenciamiento se debe lograr el dibujo de las conexiones de agua potable y alcantarillado, debiendo de ser incorporadas en el repositorio gráfico del censo catastral así como en el publicador del catastro comercial de la zona centro, para tal efecto se facilitarán los accesos respectivos. Se debe adjuntar la nube de puntos de las nuevas conexiones georeferenciadas que se incluirán en el repositorio de coordenadas.

**Imagen No. 04: Graficación de conexiones domiciliarias**



### Imagen No. 05: Registro fotográfico de conexión domiciliaria

Catastro Comercial Zona Centro

#### FICHA TÉCNICA CONEXIÓN AGUA POTABLE

DATOS GENERALES

N° Ficha : 1338  
 N° Conexión : 7241474  
 Categoría : DOMESTICO  
 N° Medidor : 0108066916  
 Tipo de Conexión : NORMAL  
 Diámetro : 1/2 15MM  
 Material : PVC  
 Cota horizontal : 4.500  
 Cota Vertical : .430  
 Profundidad : .500  
 Ubicación : VEREDA

Fotografía 1 :



La composición de capas de la Cartografía se entregará al Contratista para su implementación respectiva. El gdb que contiene el catastro comercial de la localidad de El Pedregal está conformado por las siguientes capas:

#### Cuadro No. 05: Estructura de capas del gdb Catastro Comercial (Reales y Factibles)

NOMBRE DE CAPAS	ASIGNACIÓN
• BASICO_CRUCES	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_VIAS	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_FRT_MANZ	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_PLAN_DIRECTOR	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_RURAL	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_RUTAS_DE_LECTURA	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_SECTOR	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_GRUPOS_FACTURACION	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_HITOS_URBANOS	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_LIMITES	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_LOCALIDAD	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_LOTES	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_MANZANA	Corresponde al Catastro Comercial
• BASICO_NUCLEO_URBANO	Corresponde al Catastro Comercial
• AGU_MEDIDOR	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_TUB_CONEX	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_SIMBOLOGIA	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_LLAV_CRP	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable
• AGU_CIRCUITO	Corresponde al Catastro Técnico A. Potable

Fuente: <https://gis.sedapar.com.pe/provinciascentro>

- **Análisis de datos discrepantes**

Cerrado el proceso de digitación, se debe efectuar las comparaciones entre la base de datos del SISFICAT de las conexiones digitadas y el padrón original de clientes a la fecha de la ejecución, a fin de lograr la generación de los datos discrepantes de datos sensibles según las siguientes variables:

**Cuadro No. 06: Datos sensibles**

<b>N° CASO</b>	<b>VARIABLE</b>
1	Nombre
2	Direcciones
3	DNI / RUC
4	Código catastral (subdivisión/acumulación predio)
5	Condición (cortado/activo)
6	Tipo de servicio revisión
7	Clandestinas
8	No. Medidor
9	Re categorizaciones revisión
10	Unidades de uso
11	Desagües compartidos

De la revisión realizada a cada variable descrita en el cuadro No. 06, se deberá presentar como resultado un directorio, los cuadernillos respectivos y un archivo kmz. Para los 4 primeros casos, se enviará los oficios correspondientes a los usuarios para que puedan presentar la documentación que sustente la modificación en el sistema, de ser el caso. Además, los resultados de los casos 7 y 9 serán entregados para ser aunados a los casos resultantes de la revisión realizada en el censo catastral ejecutado anteriormente para su re inspección.

### **COMPONENTE 3: REINSPECCIÓN DE RECATEGORIZACIONES**

A efectos de validar los resultados obtenidos en la revisión de datos discrepantes de categoría del censo del catastro comercial, se requiere realizar las respectivas re inspecciones en las conexiones identificadas. Para lo cual, se deberá preparar el material correspondiente en gabinete, con respecto a las fichas catastrales de la plataforma SISFICAT y los formatos de re inspección del sistema comercial SISCOM de Sedapar S.A.

Asimismo, se deberá validar en campo con el material previamente preparado, la existencia de una categoría diferente a la registrada actualmente en el sistema, se deberá validar los datos de la ficha catastral, volver a tomar las medidas del predio, determinar con mayor exactitud la unidad de uso correspondiente según las tablas actualizadas utilizadas en el sistema comercial, detallar sus puntos de agua y desagüe y calcular los porcentajes que corresponden a cada unidad de uso.

Posteriormente, en gabinete se deberá elaborar cuadernillos de acuerdo con lo validado en campo, los cuales deben contener las fotografías de la fachada del predio, del medidor y aquellas que demuestren el uso descrito en los formatos de re inspección, señalizando detalladamente las unidades de uso del predio. Se deberá entregar estos cuadernillos junto a la hoja de re inspección llenada en campo en formato físico y digital.

Se deberá tomar en cuenta que el nivel de dispersión de las conexiones a catastrar para la programación de los trabajos de campo es en toda la localidad de El Pedregal, por tratarse de recategorizaciones.

#### **6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

SEDAPAR facilitará el Centro de Operaciones, el horario de acceso a las instalaciones se encuentra permitido de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a sábado.

- Es importante indicar que la Empresa Jurídica deberá de incluir en los contratos con sus consultores que se facilita el Centro de Operaciones para efectuar las labores requeridas, no determina ningún tipo de relación laboral entre SEDAPAR y los consultores, de requerirlo temporalmente.
- Los consultores de la empresa jurídica deberán ingresar al centro de operaciones debidamente identificados con fotocheck, el mismo que deberá ser entregado al primer día de inicio del servicio, así como el personal será presentado mediante una carta a Patrimonio, la misma que será presentada hasta el tercer día de iniciado el servicio.
- La relación contractual solo está autorizada entre la Empresa Jurídica/Natural (Representante) y la Profesional de Catastro Técnico, no existe ninguna relación de subordinación o laboral entre los consultores de la empresa jurídica y SEDAPAR S.A.

SEDAPAR facilitará el acceso al SISFICAT para el registro de las fichas catastrales, al cual solo se puede acceder por intranet en el Centro de Operaciones que SEDAPAR facilitará para tal fin. Acceso al SISCOM para los cambios catastrales a efectuar así como para el análisis de la ficha catastral y la hoja de trabajo. Acceso al SEDAMAP de la Zona Norte para la inclusión gráfica de las nuevas conexiones a catastrar. Acceso al SISOPER. Acceso a la plataforma PIDE en la estación de trabajo seleccionada por la Oficina de Catastro Empresarial, para lo cual se debe considerar la entrega del usuario y clave (acceso remoto). Acceso a Internet desde la estación de trabajo seleccionada por el área usuaria, ya que se debe consultar información externa correspondiente a las entidades, SUNARP (Publicidad Registral), COFOPRI (Geollaqta), etc.

SEDAPAR facilitará un equipo GPS de doble frecuencia, el modelo de ajuste de redes y el acceso a un punto fijo de orden "C" para las tareas de Georeferenciamiento, debiendo el CONTRATISTA asignar los servicios de vigilancia para la protección de los equipos.

#### 6.4. Requisitos del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S./ 44,000.00 soles (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Proyectos de Catastro comercial y/o Catastro técnico, desarrollados en los sectores de saneamiento y/o electricidad y/o telefonía y/o gas y/o cable y/o catastro urbano y/o actividades referidas a la temática indicada.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

#### 6.4.1. Equipo de trabajo

Para el desarrollo del presente servicio se requiere del siguiente personal:

**Cuadro No. 07: Personal especializado requerido**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	Registrador catastral senior	día	23.00
2	Registrador catastral junior	día	15.00
3	Asistente registral	día	15.00
1	Topógrafo senior	día	8.00
1	Gestor de proyectos PMI	mes	1.00
1	Control de Calidad senior	día	23.00
1	Control de Calidad junior	día	28.00
1	Digitador senior	día	22.00
1	Digitador junior	día	13.00
1	Procesador de datos	día	10.00
1	Especialista catastral senior	día	6.00
1	Especialista GIS/WEB	día	5.00
1	Ing. Seguridad	global	1.00

#### 6.4.2. Personal clave (sujeto a evaluación)

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:

**Cuadro No. 08: Personal clave**

	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<i>Registrador catastral senior</i>	<i>Bachiller en Arquitectura o Ing. Sanitaria o Ing. Industrial o Ing. Geográfica.</i>	<i>Seis (06) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial y/o Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.</i>	<i>ArcGIS y/o QGIS (20 horas)</i>
<i>Gestor de proyectos PMI</i>	<i>Bachiller en Arquitectura o Ing. Sanitaria o Ing. Industrial o Ing. De sistemas o administración.</i>	<i>Seis (06) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial y/o Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.</i>	<i>Excel (20 horas)</i>
<i>Control de Calidad senior</i>	<i>Bachiller en Arquitectura o Ing. Sanitaria o Ing. Industrial o Ing. Geográfica.</i>	<i>Seis (06) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial y/o Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.</i>	<i>ArcGIS y/o QGIS (40 horas) Excel (20 horas)</i>
<i>Digitador senior</i>	<i>Bachiller en Arquitectura o Ing. Sanitaria o Ing. Industrial o Ing. De sistemas o administración.</i>	<i>Tres (03) meses de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial y/o Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento y/o electricidad y/o gas y/o telefonía directa o indirectamente.</i>	<i>Excel (20 horas)</i>

#### Acreditación:

- Experiencia: Copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Formación académica: Copia simple del bachiller, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.
- Capacitación: Copia simple del título, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

#### 6.4.3. Funciones del personal

**Cuadro No. 09: Funciones del personal**

<b>CANT.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FUNCIÓN</b>
03	<i>Registrador catastral</i>	<i>Encuestadores encargados del diligenciamiento de las fichas en campo, debiendo de implementar las observaciones que se deriven del equipo de control de calidad.</i>
03	<i>Asistente registral</i>	<i>Acompañar al registrador catastral al diligenciamiento catastral, encargándose de las mediciones de campo tanto del frontis del predio, cotas de agua y desagüe y caja del medidor, asistiendo con la toma de datos en campo.</i>
01	<i>Topógrafo senior</i>	<i>Georeferenciamiento de las conexiones domiciliarias con GPS diferencial de doble frecuencia y con modelo de ajuste de redes.</i>
01	<i>Asistente PMI</i>	<i>Implementar todos los kit para los trabajos de campo, garantizando el correcto abastecimiento de insumos logísticos para los equipos de trabajo, llevando los controles respectivos. Organización de encuestas, foliado de entregables, orden de cuadernillos y apoyo transversal al proyecto.</i>
01	<i>Control de Calidad senior</i>	<i>Revisión de cada una de las fichas de campo previo al proceso de digitación para garantizar la precisión correcta de la información relevada en campo tanto del cliente, predio y conexión.</i>

CANT.	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN
01	Control de Calidad junior	Apoyo a las labores de control de calidad en coordinación con el control de calidad senior. Apoyo en labores de revisión de datos discrepantes.
01	Digitador senior	Revisión, coordinación y registro de la ficha catastral en plataforma digital, garantizando la integración y aceptación de los lotes de fichas catastrales digitadas. Preparación de material para re inspecciones y elaboración de cuadernillos post re inspección de campo.
01	Digitador junior	Digitación de la ficha catastral en aplicativo digital, revisión y codificación de fotografías.
01	Procesador de datos	Análisis y manipulación de datos a través de algoritmos y comparaciones lógicas, asegurando el manejo eficiente de la información.
01	Especialista catastral senior	Actualización de la Base gráfica, mediante la graficación de conexiones domiciliarias con la respectiva codificación.
01	Especialista GIS/WEB	Mejorar la operatividad del Catastro Comercial en plataforma GIS/WEB, desarrollando el nuevo modelo de la Arquitectura del Catastro Comercial según modelos estandarizados locales e internacionales que permitan analizar las modificaciones que se pueden ir desarrollando para la etapa del GIS Corporativo de Sedapar.
01	Ing. Seguridad	Elaboración del Plan de seguridad, identificación de riesgos e implementación de protocolos de prevención en campo y durante los trabajos de levantamiento catastral.

#### 6.4.4. Movilidad

El Contratista deberá de proveer de una unidad móvil para que brinde el servicio de movilidad con las siguientes características:

- ✓ Camioneta de doble tracción.
- ✓ Vehículo con una antigüedad no menor al año 2015.
- ✓ Con Jaula de seguridad.
- ✓ Vehículo que cuente con todos los documentos en regla (SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente).
- ✓ La operatividad, mantenimiento, reparación y lubricantes serán responsabilidad del propietario en forma oportuna.

La camioneta deberá contar con lo siguiente:

- Baranda de vuelco.
- Cintas reflectivas de reglamento.
- Extintor y Botiquín básico de primeros auxilios.
- Herramientas (Juegos de llaves y desarmadores).
- Gata hidráulica y llave de ruedas.

Se requiere de dos viajes a la localidad de El Pedregal para cubrir las actividades de georeferenciamiento y el desarrollo de las labores de recuperación.

#### 6.4.5. Plan de trabajo

Comprende las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración del Plan de Trabajo, de acuerdo al contenido mínimo detallado en el Anexo No. 01, con el detalle de las actividades por valorización a entregar, el cual deberá ser expuesto a la Oficina de Catastro Empresarial.
- ✓ Programación del levantamiento del censo catastral y re inspecciones, preparación de los paquetes de trabajo debidamente ordenados por manzanas y rutas de lectura y/o sectores comerciales.

- ✓ La Línea Base se desarrolla en el Plan de Trabajo lo que permitirá determinar que las diversas actividades correspondan implementar según lo identificado en la misma.
- ✓ El manejo de la información digital y física deberá de ser considerado en el Plan de Trabajo para estandarizar la presentación de los entregables, así como la actualización de los mismos en los directorios de catastro comercial y en el acervo físico.

El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajo debidamente para su respectiva aprobación en un plazo no mayor a los 5 días calendario posteriores de iniciado el servicio.

#### 6.4.6. Seguridad y salud en el Trabajo

El CONTRATISTA deberá de cumplir con lo estipulado en la siguiente normatividad en materia de seguridad en el trabajo.

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDAPAR S.A.
- Evaluación de riesgo Disergonómico.

En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, deberá velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente en el ámbito de intervención.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá presentar el Plan de seguridad, tomando en consideración la modalidad de trabajo a efectuar para garantizar la seguridad de su personal para los trabajos requeridos. El personal de campo deberá de portar correctamente todo el equipamiento de seguridad y salud en el trabajo, así como el SCRT vigente del personal de campo.

El Contratista deberá presentar el Plan de Seguridad debidamente para su respectiva aprobación en un plazo no mayor a los 5 días calendario posteriores de iniciado el servicio.

#### 6.4.7. Otros Recursos

Para el desarrollo del presente servicio se detalla los recursos materiales adicionales a tener en cuenta para el desarrollo del servicio requerido:

**Cuadro No. 10: Otros recursos**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNID.</b>	<b>CANT.</b>
<i>Plan de seguridad</i>	<i>unid.</i>	<i>1.00</i>
<i>SCTR</i>	<i>mes</i>	<i>2.00</i>
<i>EPP's</i>	<i>unid.</i>	<i>6.00</i>
<i>Lavado de chalecos y sombreros</i>	<i>global</i>	<i>1.00</i>
<i>Utiles de escritorio</i>	<i>kit</i>	<i>1.00</i>
<i>Tablet</i>	<i>unid.</i>	<i>3.00</i>
<i>Celular</i>	<i>unid.</i>	<i>1.00</i>
<i>Laptop</i>	<i>unid.</i>	<i>2.00</i>
<i>Plan de datos</i>	<i>mes</i>	<i>2.00</i>
<i>Envíos de fichas</i>	<i>pqt.</i>	<i>4.00</i>
<i>Empastados</i>	<i>unid.</i>	<i>2.00</i>
<i>Emisión de oficios</i>	<i>unid.</i>	<i>394.00</i>

## 6.5. Entregables

A la conformidad final del servicio, se deberá comprobar la entrega total de los siguientes entregables:

**Cuadro No. 11: Detalle de entregables**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	VAL 1	VAL 2	TOTAL
1	Plan de trabajo	dcto	1		1
2	Plan de seguridad	dcto	1		1
3	Fichas catastrales campo <sup>1</sup>	fichas	1070		1070
4	Reporte de fichas catastrales con revisita / oposición	reporte	1		1
5	Reporte de control de calidad de fichas de campo	reporte	1	1	2
6	Fichas catastrales procesadas en gabinete	fichas	800	270	1070
7	Fotografías de censo catastral <sup>2</sup>	kit	1	1	2
8	Reporte fotográfico	fichas		1070	1070
9	Control de calidad de data alfanumérica y registro fotográfico	reporte	2	2	4
10	Nube de puntos de conexiones georeferenciadas <sup>3</sup>	archivo	1		1
11	Análisis de datos discrepantes <sup>4</sup>	carpeta		11	11
12	Cargo de entrega de oficios (nombres, dirección, DNI, subdiv. / acum.)	dcto		1	1
13	Implantación de alteraciones catastrales	%		100	100
14	Fichas de reinspección de recategorizaciones	fichas		320	320
15	Cuadernillos post reinspección de categorías (incluye directorio)	%		100	100
16	Base gráfica actualizada (SISFICAT, SEDAMAP)	gdb		1	1
17	Vinculación de datos alfanuméricos y cartografía (cero cuentas no vinculadas)	reporte		1	1
18	Migración del GIS al servidor de SEDAPAR	acta		1	1
19	Control de calidad integrador de la localidad <sup>5</sup>	carpeta		1	1
20	Cuadernillos finales del censo catastral (en empastados)	fichas		1070	1070
21	Informe mensual	dcto	1		1
22	Informe final	dcto		1	1
23	Link conteniendo el entregable integrado	link		1	1

<sup>1</sup> Fichas catastrales de campo comprende lista de control, croquis, padrón SISCOM, fichas de campo.

<sup>2</sup> El kit de fotos es concordante con el N° de fichas procesadas

<sup>3</sup> Incluye el archivo job

<sup>4</sup> Cada carpeta debe contener un directorio, cuadernillos y archivo kmz

<sup>5</sup> Incluye base final dibujada, BD SISFICAT, join SISFICAT - cartografía de ida y vuelta, join de conexiones dibujadas con fichas y otros controles de calidad requeridos.

El Informe mensual/final integra el desarrollo de todas las actividades correctamente articuladas a un solo índice de forma concreta y sustentada con métricas, siendo en anexos los que recogen ordenadamente la información que sustentatorias, informes que deben ser suscritas debidamente por los responsables según corresponda. Asimismo, deberá de presentar los archivos nativos en formato físico y/o digital según los entregables requeridos.

## 7) OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

### 7.1. Sub Contratación

El Contratista de requerirlo solo podrá subcontratar los servicios de movilidad para el traslado del personal a la zona de trabajo, así como el alquiler de los centros de operaciones y difusión radial.

El Contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a Sedapar y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a Sedapar.

## 7.2. Confidencialidad

El Contratista del servicio es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación del servicio requerido, quedándole totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo en beneficio propio o de terceros; esto al amparo de la según Resolución N° 1130-2022/S-20000 de fecha 22 de setiembre del 2022 que aprueba la actualización de la directiva de acceso a la información pública de SEDAPAR S.A. en la que clasifica como información reservada la siguiente información:

**Cuadro No. 12: Información pública de SEDAPAR declarada como secreta**

Información	Unidad Orgánica	Motivo
Base de datos de usuarios	Departamento TIC	Prevenir el mal uso de la información

La aceptación de la ejecución del servicio constituye un acuerdo de confidencialidad, en este sentido, sin perjuicio a las acciones civiles y penales por incumplimiento. Así como también cautelar el cumplimiento de la Ley de protección de datos personales (Ley No. 29733).

## 7.3. Propiedad intelectual

SEDAPAR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio o productos digitales que Sedapar facilite para el desarrollo del servicio.

## 7.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las actividades por realizar deberán de ser coordinadas directamente con la Oficina de Catastro Empresarial – Especialista de Catastro Comercial.

La oficina de Catastro Empresarial como área usuaria es la encargada de dar la conformidad a las valorizaciones con el visto bueno del Gerente de Ingeniería de SEDAPAR.

## 8) NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

### 8.1. Normas Obligatorias.

- ✓ Normas estandarizadas para procesos menores - SEACE.
- ✓ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria - la Ley 30222.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus posteriores modificatorias.
- ✓ Ley No. 27626 y su Reglamento aprobado con D.S. 003-2002-TR y demás normas reglamentarias, complementarias y modificaciones a la norma indicada.  
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo SEDAPAR S.A., Resolución N° 26594-2008/S-1010
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S. N° 011-2006-VIVIENDA modificada con D.S. N° 002-2014-VIVIENDA

## 9) MODALIDAD DE PAGO

El Servicio de Consultoría se rige por el sistema a Suma Alzada.

## 10) PLAZO DE ENTREGA

Los Servicios de Consultoría, materia de la presente convocatoria se desarrollará durante un periodo no mayor a 45 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato/orden de servicio, se contabiliza el primer período del servicio mensual, es decir, desde el día siguiente de la firma del contrato hasta un día antes del siguiente mes (para un mes de 30 días).

## 11) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Las labores de campo se desarrollan en la ciudad de El Pedregal, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, los trabajos de gabinete serán realizados en la ciudad de Arequipa ámbito Metropolitana.

Oficina localidad de El Pedregal : Calle Ayacucho No. 800 - El Pedregal.  
Oficina sede principal SEDAPAR : Av. Virgen del Pilar No. 1701, Arequipa.

## 12) SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

## 13) FORMA DE PAGO

Los pagos parciales se realizarán en (02) pagos de acuerdo a los porcentajes detallados a continuación:

**Cuadro No. 13: Cronograma de valorizaciones**

<b>COMPONENTE</b>	<b>TIEMPO MÁXIMO</b>	<b>%</b>
<i>Valorización No. 01</i>	<i>30 días calendario</i>	<i>54%</i>
<i>Valorización No. 02</i>	<i>45 días calendario</i>	<i>46%</i>
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, Sedapar debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de la prestación (emitida por Catastro Empresarial/Gerencia de Ingeniería.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Entregable.
- ✓ Orden de Servicio
- ✓ Carta indicando el CCI

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el Contratista deberá emitir el Comprobante de pago respectivo a SEDAPAR S.A. con RUC N° 20100211034; el cual deberá ser presentado por mesa de partes físico/virtual de SEDAPAR con los documentos que correspondan.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles. En el caso de retraso del pago por parte de la entidad contratante, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

## 14) CONFORMIDAD

La Supervisión y Conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería previo informe de Oficina de Catastro Empresarial, quien verificará el cumplimiento del servicio solicitado.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, el área usuaria a través de la Gerencia de Ingeniería comunica al Departamento de Logística, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

## 15) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

## 16) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- ✓ El Contratista asume la responsabilidad por los servicios profesionales prestados para el presente servicio requerido.
- ✓ La revisión de los documentos técnicos, así como la declaratoria de conformidad del servicio por parte del área usuaria no exime al Contratista de su responsabilidad final y total, del mismo modo por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no pudieron ser detectadas al momento de recepcionar el servicio contratado.
- ✓ El Contratista garantiza la calidad de los servicios prestados y asume absoluta responsabilidad de los mismos, por lo que, en caso de ser requerido por la Entidad para realizar aclaraciones, correcciones, absolver consultas u observaciones sobre el servicio prestado, no podrá negar su contestación y/o concurrencia. En caso de no haber respuesta, la Entidad procederá de acuerdo al marco legal correspondiente.
- ✓ No contratar personal o profesionales que laboren o brinde servicios expresos a SEDAPAR.
- ✓ Presentar a SEDAPAR, la lista total de personal que han sido contratados por la Contratista.

## 17) PENALIDADES

### 17.1. Penalidad por mora.

#### Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

*La penalidad por mora se aplica por cada armada (valorización), los plazos de presentación son considerados de acuerdo con los descritos en el acápite "FORMA DE PAGO", donde se indica el cronograma de valorizaciones.*

## 17.2. Otras penalidades aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento, se determinan las siguientes penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación Art. 120, frente a los siguientes incumplimientos:

**Cuadro No. 14: Otras Penalidades**

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
1.	<b>Personal clave.</b> En caso culmine la relación contractual entre El Contratista y el personal ofertado, y SEDAPAR no haya aprobado la sustitución del personal clave por no cumplir como mínimo con la experiencia, formación y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
2.	<b>Personal Mínimo.</b> No contar con personal mínimo estipulado en los Términos de Referencia.	0.10 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
3.	<b>Incumplimiento en el uso de EPPs.</b> El personal no porta adecuadamente los EPPs.	0.10 UIT por persona y por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
4.	<b>Seguros de Salud y Vida.</b> El personal de campo debe estar coberturado en todo momento con el seguro de Salud y Vida vigentes según corresponda. De encontrarse vencidos los seguros, el servicio del levantamiento catastral es suspendido, en tanto no se cuente con los seguros vigentes.	0.20 UIT por cada día y por persona de no vigencia de los seguros.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
5.	<b>Uso inadecuado de equipamiento facilitado por Sedapar.</b> Uso indebido o no apropiado de los equipos geodésicos facilitados; poniendo en riesgo la operatividad, y seguridad de los equipos facilitados por Sedapar, la penalidad se aplica por evento.	0.20 UIT por cada evento por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
6.	<b>Mal uso de información.</b> Uso indebido de la información catastral entregada por Sedapar o producida por el Contratista. Cuando se verifique que el Contratista haga reproducciones, entregas o genere copias no autorizadas en beneficio propio o de terceros respecto de la información catastral objeto del presente servicio. Se aplica por cada evento.	0.50 UIT por cada incidencia.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.
7.	<b>Mal uso del Centro de Operaciones.</b> Dejar equipos de cómputo encendidos, desechos de alimentos en los escritorios, destrozo de equipos informáticos o a inmobiliario, desorden de la estación de trabajo, laborar en horas no autorizadas, permitir el ingreso de personas ajenas al proyecto. La primera y segunda se constituirán como notificaciones de alerta al contratista siendo a partir de la tercera incidencia individual la aplicación de la penalidad indicada.	0.10 UIT por cada día de incumplimiento y/o requisito no cumplido. Aplica por día.	Según informe de la supervisión y/o Sedapar.

Procedimiento para la aplicación de Penalidades:

1. En caso se detecte la falta por Sedapar y/o la supervisión de Sedapar, se notificará al contratista otorgándole un plazo de dos (02) días calendario para justificar la misma.
2. Vencido el plazo sin que esta falta haya sido justificada y sustentada, se aplicará la penalidad señalada. En caso, el contratista presente su justificación respectiva, Sedapar emitirá su informe en un plazo de dos (02) días calendario.
3. La penalidad será aplicada por Sedapar, la multa será descontada en la valorización mensual correspondiente.
4. Toda discrepancia sobre las Penalidades impuestas por Sedapar a El Contratista, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

La suma de la aplicación de las penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

#### **18) ADELANTOS**

No Aplica.

#### **19) GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**

No Aplica.

#### **20) FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos directamente recaudados.

#### **21) DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No aplica.

#### **22) CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **23) SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

### **24) RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **25) GESTION DE RIESGOS**

El presente servicio permitirá cumplir la meta PMO 2021 - 2026 Año 5, de la "Actualización del Catastro Comercial en plataforma GIS de la localidad de El Pedregal" al 100%, el cual vence el 30-10-2026. El incumplimiento de la meta deviene en penalidad para Sedapar de acuerdo con lo normado según Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS Texto único ordenado del reglamento General de Fiscalización SUNASS - Anexo 2.

Que los postores presenten personal clave con experiencia, pero en el desarrollo del proyecto lo cambian originando tiempos de aprendizaje que impacta en los rendimientos óptimos que se precisa para el desarrollo del proyecto dada la criticidad que se tiene para llegar en los tiempos requeridos para el cumplimiento de las metas.

### **26) SANCIONES**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

#### **26.1. Aplicación supletoria.**

La entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## **ANEXOS**